

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Intervención

Edicto

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2017, acordó resolver las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2017, y desestimar las alegaciones presentadas por:

- * Don Manuel Alejandro Jiménez Baras, en representación de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Ejecución UE.L-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga. Entidad Urbanística Colaboradora Cerro y mar/las Chorreras”.
- * Don José María Matás Moreno, en representación de Podemos Vélez-Málaga.
- * Doña Ana María Graciano Martínez.
- * Don Jesús López Hidalgo, en calidad de presidente de la Asociación de Vecinos Centro Histórico San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga.
- * Don Jesús Calvo Molina.
- * Don Antonio Zorrilla Salgado, en calidad de portavoz de la Sección Sindical de CC.OO del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- * Don Alonso Delgado Calderón, en calidad de Secretario Local del CSIF y Delegado Sindical en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- * Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, en representación del Grupo Municipal Partido Popular.
- * Don Miguel Ángel Sánchez Díaz y doña Alicia María Pérez Gallardo, en representación del Grupo Municipal de “Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía-Vélez-Málaga para la Gente”.
- * Don Juan Antonio Montero Atencia.

Y estimar la alegación presentada por don Gonzalo de Quinta Valle, en calidad de presidente de la Asociación de Comerciantes de San Francisco de Vélez-Málaga, incorporando en la Disposición adicional 7.ª de las bases de ejecución del presupuesto los motivos expuestos en el informe del Jefe de Sección de Servicios Generales que justifican la concesión singularizada de las subvenciones citadas (ACEV y ACET).

Aprobándose definitivamente el Presupuesto General para 2017, así como su publicación resumido por capítulos según dispone el artículo 169.3.º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adjuntándose al presente edicto:

Primero. El expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2017, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	<i>OP. CORRIENTES</i>	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	26.598.290,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	30.247.403,57
3	GASTOS FINANCIEROS	1.473.483,86



CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.300.507,94
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	465.489,28
	TOTAL OPERACIONES CTES.	80.085.175,13
B)	<i>OP. CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	12.596.978,62
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	881.191,33
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	13.478.169,95
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	93.563.345,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.755.533,50
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.797.333,50
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	100.360.678,58

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	<i>OP. CORRIENTES</i>	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	50.875.273,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.424.580,84
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.928.976,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.869.652,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.401.089,54
	TOTAL OPERACIONES CTES.	91.499.572,25
B)	<i>OP. CAPITAL</i>	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.778.169,95
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	6.778.169,95
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	98.277.742,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	102.319.542,20

Segundo. Aprobar el presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2017 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	<i>OP. CORRIENTES</i>	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	229.724,85
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	232.436,82
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	TOTAL OPERACIONES CTES.	477.011,67

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
B)	<i>OP. CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	23.100,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	500.711,67

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	<i>OP. CORRIENTES</i>	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	474.811,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
	TOTAL OPERACIONES CTES.	477.011,67
B)	<i>OP. CAPITAL</i>	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	23.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	500.711,67

Tercero. Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio 2017 que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	<i>OP. CORRIENTES</i>	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	12.034.952,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	1.843.393,38
3	GASTOS FINANCIEROS	108.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	762.150,91
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	TOTAL OPERACIONES CTES.	14.748.996,44
B)	<i>OP. CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00



CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A) + B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	14.748.996,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.426,33
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.426,33
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	14.751.422,77

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	<i>OP. CORRIENTES</i>	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.253.158,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.234.115,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	264.149,00
	TOTAL OPERACIONES CTES.	14.751.422,77
B)	<i>OP. CAPITAL</i>	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	854.890,30
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	854.890,30
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	15.606.313,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	15.606.313,07

Cuarto. Aprobar igualmente, el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2017, integrado por la consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	<i>OP. CORRIENTES</i>	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	38.862.967,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	28.733.205,71
3	GASTOS FINANCIEROS	1.560.233,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.606.180,52
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	465.489,28
	TOTAL OPERACIONES CTES	79.228.076,85
B)	<i>OP. CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	12.603.878,63
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	3.201,03
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	12.607.079,66
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	91.835.156,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.757.959,83
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.800.359,83
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	98.635.516,34

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	<i>OP. CORRIENTES</i>	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	50.696.053,01
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.424.580,84
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.908.176,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.107.501,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.492.388,54
	TOTAL OPERACIONES CTES.	90.628.700,31
B)	<i>OP. CAPITAL</i>	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.778.169,95
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	6.778.169,95
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	97.406.870,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.042.400,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	101.449.270,26

Quinto. Aprobar, asimismo, las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2017, así como la Plantilla para el año 2017, y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente.

A continuación, se detallan las plantillas de funcionarios y del personal laboral correspondiente al ejercicio 2017, en las que se recogen las plazas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y de sus Organismos Autónomos.

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA 2017

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SUBGRUPO DE TITULAC.	NÚMERO DE PLAZAS	
1.º CUERPOS NACIONALES			
001 SECRETARIO GENERAL	A1	1	
002 INTERVENTOR	A1	1	
003 TESORERO	A1	1	
		SUBTOTAL	3
2.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
005 A 017 TEC. ADMON. GENERAL	A1	13	
001 A 004, 006 A 020 Y 023 A 029 ADMINISTRATIVO	C1	26	
001 A 020; 022 A 029; 031 A 036; 038 A 045; 051 A 052 Y 055 A 070 AUX. ADMINISTRATIVOS	C2	60	
001 A 006, 008 A 010 ORDENANZA-NOTIFICADOR	E	9	
		SUBTOTAL	108
3.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
<i>SUBESCALA TEC. SUPERIORES</i>			
001 Y 022 A 024 ARQUITECTO SUPERIOR	A1	4	
002 INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS	A1	1	
003 DIRECT. ACTIV. DEPORTIVAS	A1	1	
004-005-011-013 Y 016 ECONOMISTA	A1	5	
010 TEC. PATRIMONIO HISTÓRICO	A1	1	
012 LICENCIADO EN DERECHO	A1	1	
017 TEC. RR.HH/PSICÓLOGO	A1	1	
019 TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	A1	1	



DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SUBGRUPO DE TITULAC.	NÚMERO DE PLAZAS	
020 INGENIERO GRADO SUPERIOR	A1	1	
021 TEC. SUPERIOR CIENCIAS AMBIENTALES	A1	1	
025 TEC. SUPERIOR ARQUEÓLOGO	A1	1	
026 TÉC. SUPERIOR HISTORIA	A1	1	
		SUBTOTAL	19
<i>SUBESCALA TEC. MEDIOS</i>			
001 A 003 Y 025 A 027 ARQUITECTO TÉCNICO	A2	6	
004 TOPÓGRAFO	A2	1	
005 Y 028 INGENIERO TEC. INDUSTRIAL	A2	2	
007 INGENIERO TEC. AGRÍCOLA	A2	1	
008 GRADUADO SOCIAL	A2	1	
013 ARCHIVERO	A2	1	
018 GESTOR DE NÓMINAS	A2	1	
021 TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A2	1	
022 INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA	A2	1	
023 DIPLOMADO EN TURISMO	A2	1	
029 INGENIERO TECNICO OBRAS PÚBLICAS	A2	1	
030 TÉCNICO MEDIO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	A2	1	
		SUBTOTAL	18
<i>SUBESCALA TÉCNICOS AUXILIARES</i>			
001 A 003; 006, 009 Y 130 DELINEANTES	C1	6	
140 A 141 TEC. PROYECTOS CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES	C1	2	
129 TEC. AUX. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	C1	1	
137 TEC. AUX. PROTECCIÓN CIVIL	C1	1	
138 Y 142 TEC. AUX. INFORMÁTICA	C1	2	
139 TEC. AUXILIAR	C1	1	
		SUBTOTAL	13
<i>SUBESCALA SERV. ESPECIALES POLICÍA LOCAL</i>			
018 JEFE DE LA POLICÍA LOCAL	A1	1	
007 INTENDENTE	A1	1	
009 INSPECTOR	A2	1	
017; 020 Y 024 SUBINSPECTOR	A2	3	
015 A 025, 122 A 123, 131 A 133 OFICIALES	C1	16	
027 A 087; 089 A 113; 116 A 120; 124 A 128 Y 134 A 136 POLICÍA	C1	99	
		SUBTOTAL	121
<i>SUBESCALA SERV. ESPECIALES CLASE COMETIDOS ESP.</i>			
010 SUBINSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES	C1	1	
011 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA	C1	1	
012 JEFE EQUIPO TEC. CARTOGRAFICO	C1	1	
013 Y 014 ESPECIALISTA CATASTRALES	C1	2	
121 COORDINADOR DE JUVENTUD	C1	1	
071 A 072 AUX. PROTECCIÓN CIVIL	C2	2	
074 A 075, 123 Y 192 A 195 AUX. BIBLIOTECA	C2	7	
076 AUX PUERICULTORA	C2	1	
086 INSPECTOR DE OBRAS	C2	1	
101; 104; 112 Y 113 INSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES	C2	4	
124 AUX. DESARROLLO. PROG. EDUCATIVA	C2	1	
125 AUX. PROGRAMACIÓN DE JUVENTUD	C2	1	
145 MONITOR DE JUVENTUD	C2	1	
127 AUX. CONTABILIDAD Y RECAUDACIÓN	C2	1	
128 A 129, 131 A 135 Y 137 A 138 TEC. AUX DE SEGURIDAD	C2	9	
139 Y 196 A 197 AUX. INFORMÁTICA	C2	3	
140 AUX. GESTIÓN PATRIMONIO Y CULTURA	C2	1	
141 AUX. GESTIÓN OO.AA.	C2	1	
142 INSPECTOR DE APERTURA Y VÍA PÚBLICA	C2	1	
143 Y 144 ESPECIALISTA CATASTRAL	C2	2	
		SUBTOTAL	43



DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SUBGRUPO DE TITULAC.	NÚMERO DE PLAZAS	
<i>SUBESCALA SERV. ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIOS</i>			
078 OFICIAL ELECTRICISTA	C2	1	
079 OFICIAL JARDINERO	C2	1	
084 OFICIAL DE OBRAS	C2	1	
087 ENCARGADO DE AGUAS	C2	1	
089 Y 091 OFICIALES DE AGUAS	C2	2	
092 Y 095 OFICIAL MATARIFE	C2	2	
096 A 098 Y 191 MAESTRO DE MERCADO	C2	4	
106 Y 107 OFICIAL CONDUCTOR	C2	2	
002 OPERARIO JARDINERO	E	1	
004 OPERARIO DE OBRAS	E	1	
008 PORTITOR DE CEMENTERIO	E	1	
009 PEÓN PORTITOR CEMENTERIO	E	1	
013 OPERARIA LIMPIADORA	E	1	
022 A 024 CONSERJES	E	3	
		SUBTOTAL	22
4.º PERSONAL DE EMPLEO			
032 A 036 ASESOR DE ÁREA	-	5	
038 JEFE DE PRENSA	-	1	
039 A 041 COORDINADOR GENERAL	-	3	
045 Y 047 ADMINISTRATIVO	-	2	
050 A 051 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	2	
054 A 057 AUXILIAR TÉCNICO	-	4	
059 A 063 SECRETARIO/AS DE GRUPO	-	5	
		SUBTOTAL	22
	TOTAL	369	

PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2017

PLAZA	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL TIT.	TOTAL PLAZAS
A001- A007	PSICOLOGOS	TIT. SUPERIORES	A	07
A008	LETRADO/A	TIT. SUPERIORES	A	01
A009	MÉDICO	TIT. SUPERIORES	A	01
B003, B019 A B020	EDUCADOR/A	TÉCNICO MEDIO	B	03
B004 A B012 , B021	TRABAJADOR/A SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	B	10
B015 A B018	TEC. GRADO MEDIO	TÉCNICO MEDIO	B	04
B022	FISIOTERAPEUTA	TÉCNICO MEDIO	B	01
B023	PROFESOR GUITARRA	TÉCNICO MEDIO	B	01
B024	PROFESOR LENGUAJE MUSICAL	TÉCNICO MEDIO	B	01
B025	PROFESOR BATERÍA Y PERCUSIÓN	TÉCNICO MEDIO	B	01
B026	PROFESOR VIENTO	TÉCNICO MEDIO	B	01
B027	PROFESOR DANZA	TÉCNICO MEDIO	B	01
C001	DELINEANTES	TECNICO AUX.	C	01
C003	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	C	01
C004	COORD. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	COORDINADOR	C	1
C005	COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	COORDINADOR	C	01
C006	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TORRE DEL MAR	COORDINADOR	C	01



PLAZA	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL TIT.	TOTAL PLAZAS
C008	COORDINADOR DE ACT. CULTURALES	COORDINADOR	C	01
C009	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	C	01
D001, D080, D093 A D095	AUXILIAR ADMON.	AUXILIAR	D	05
D004 A D005, D007, D009 A D011, D014, D015, D017 A D019 Y D107 A D128 Y D131	MONITOR DEPORTIVO/A	MONITOR	D	34
D025	CONDUCTOR	OFICIAL 1ª	D	01
D039 D089 D091 D129	OFICIAL JARDINERO	OFICIAL 1º	D	04
D042	OFICIAL OFICIOS VARIOS	OFICIAL 1º	D	01
D049 A D051 D056 A D057 D060 D070 D076 D087	OFICIAL OBRAS	OFICIAL 1º	D	09
D067	CARPINTERO	OFICIAL 1º	D	01
D081 A D086	OPERARIO MULTIFUNCION	OFICIAL 1º	D	06
D096	MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	AUXILIAR	D	01
D097	MONITOR 3.ª EDAD	AUXILIAR	D	01
D099 A D105	AUXILIAR PUERICULTURA	AUXILIAR	D	07
D106	OFICIAL MEDIO AMBIENTE	OFICIAL 1º	D	01
E001 A E003 E152, E178 E189, E195 E197 E202 A E204 E206 A E207	CONSERJES	SUBALTERNOS	E	13
E005 A E008	SUBALTERNOS	SUBALTERNOS	E	4
E013 A E014 E144, E167 A E168 E187, E200	ORDENANZA/NOTIFICADOR	SUBALTERNO	E	07
E010 Y E058	COCINERA	PEÓN	E	2
E015	GUARDA MERCADO	PEÓN	E	01
E009 E020 A E021 E024 A E027 E029 E031 A E036 E038 E044 A E049, E054, E056 E061 A E063 E065 E211 E213 A E214	LIMPIADOR/A	PEÓN	E	30
E155 Y E176	OPERARIO TRÁFICO	PEÓN	E	2
E146, E162 E164, E186	PEÓN MEDIO AMBIENTE	PEÓN	E	04



PLAZA	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL TIT.	TOTAL PLAZAS
E160 A E161	PEÓN AGRICULTURA/CATASTRO	PEÓN	E	02
E017 A E018 E145, E147 E149 A E151 E153 A E154 E158 E163 E166 E220	PEÓN JARDINERO	PEÓN	E	13
E180 Y E194	PEÓN CONDUCTOR	PEÓN	E	02
E170 A E171 E173 E175 E182 E185 E188 E215	PEÓN OBRAS	PEÓN	E	08
E198 A E199 Y E218	PEÓN SEPULTURERO	PEÓN	E	03
TOTAL PLAZAS				201

**PLANTILLA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL
DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, 2017**

PLAZA	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN
A-1	A1	JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO
A-2	A1	JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO
D-1	C2	AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y DESARROLLO.
D-2	C2	AUXILIAR DE PERSONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO
ADSCRITO	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
E-1	E	CONSERJE – ORDENANZA

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1.º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vélez-Málaga, 13 de junio de 2017.

El Alcalde, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

4922/2017